



RESOL. (E): N° 505.

REF: DECLARA INADMISIBLE Y DESIERTO EL  
"PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE  
DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE  
CALLE 2022, PARA LA REGIÓN DEL MAULE"

TALCA,

29 ABR 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; la Resolución Exenta N° 35, de fecha 22 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, delegó en los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos para el Programa Noche Digna; la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N° 13 del 01 de Abril de 2022 que establece el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Resolución Exenta N° 0308 de fecha 11 de Abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Maule", en adelante "las Bases", y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

2° Que, las Bases aprobadas por la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior, establecen en su cláusula N° 7, sobre Proceso de Admisibilidad y Selección, que "la SEREMI, designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agentes Públicos".

3° Que, cumpliendo con lo mencionado en considerando anterior, con fecha 22 de Abril de 2022, mediante Resolución Exenta N° 472 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Maule, se designa una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios: Danae Navia Silva, Eric Cirano Cornejo y Juan Pablo Gómez Araya.

4° Que, mediante Acta de Admisibilidad, con fecha 25 de Abril de 2022, se calificó como inadmisibles la siguiente postulación, en virtud de las razones que se exponen, a saber:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Estado	Motivo
Albergue Protege	Curicó	\$86.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Inadmisibles	Institución no presenta Certificado de Vigencia de acuerdo a lo comprometido en documento de respaldo (lo entrega fuera de plazo y horario).



5° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases, la mencionada Comisión declara desierto el siguiente dispositivo debido a que no se recibieron postulaciones calificadas como admisibles:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo
Albergue Protege	Curicó	\$86.000.000

6° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE INADMISIBLE** la siguiente postulación al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Maule”:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Estado	Motivo
Albergue Protege	Curicó	\$86.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Inadmisible	Institución no presenta Certificado de Vigencia de acuerdo a lo comprometido en documento de respaldo (lo entrega fuera de plazo y horario).

**DECLÁRESE DESIERTO** el siguiente dispositivo y comuna del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Maule”:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto dispositivo
Albergue Protege	Curicó	\$86.000.000

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  


**MANUEL YÁÑEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DEL MAULE**



**PMV/DNS/JPG**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. SEREMI de Desarrollo Social y Familia del Maule – Carpeta Programa Noche Digna
2. Archivo. (26.04.2022)